

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.
Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.
01.19.00.02.11.48401.32E.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
NIVEL	SAN FERNANDO	63.700,00
A.VV. HORIZONTE	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8.385,98
A.VV. HORIZONTE (EQUIPAMIENTO)	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2.323,00
UGT	JEREZ DE LA FRONTERA	30.000,00
UGT	BARBATE	30.000,00
NEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	30.000,00
A.VV BAHÍA GADITANA	CÁDIZ	16.000,00
A.VV BUENAVISTA (EQUIPAMIENTO)	CÁDIZ	2.633,00
ALENDY	CÁDIZ	16.000,00
ALENDY	CÁDIZ	25.000,00
BAESSIPPO-2000	BARBATE	18.500,00
DÉCADA PRÓDIGIOSA	CÁDIZ	28.000,00
DÉCADA PRÓDIGIOSA (EQUIPAMIENTO)	CÁDIZ	1.044,00
CELESTE Y BLANCA	BARBATE	12.000,00
CARDIJN	CÁDIZ	20.000,00
BADULAQUE	CÁDIZ	11.000,00
ENCUENTROS DE FAMILIA	CÁDIZ	14.199,36
LIGADÉ	CÁDIZ	8.833,00
ALTERNATIVAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	63.833,02
A.VV BUENAVISTA	CÁDIZ	10.000,00
A.VV LOS CORRALES	CÁDIZ	9.000,00
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	16.000,00
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	41.778,66
LA COMUNIDAD	BARBATE	8.000,00
DESPIERTA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	18.972,00
CÉMSO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	19.272,00
A.VV ESPERANZA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	6.000,00
POVEDA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8.000,00

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.
01.19.00.16.11.78200.31B.5.
01.19.00.16.11.77200.31B.6.
01.19.00.16.11.76101.31B.7.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA S. COOP. AND.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	7.212,00
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	COMIL	7.212,00
AYUNTAMIENTO	LOS BARRIOS	7.212,00
SILOÉ	JEREZ DE LA FRONTERA	3.606,00
LAS DUNAS S.C.A.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	3.606,00
ALTERNATIVAS	ALGECIRAS	3.606,00
TALLER R. OROZCO	ALGODONALES	8.414,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	3.606,00
AYUNTAMIENTO	BORNÓS	3.606,00
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	CHIPIONA	3.606,00
AYUNTAMIENTO	PUERTO SERRANO	3.606,00
AYUNTAMIENTO	PUERTO SERRANO	3.606,00
RECICLAJES BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	7.212,00
AYUNTAMIENTO	VILLAMARTÍN	7.212,00

Sector: Comunidad Gitana. Plan de desarrollo gitano.

A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 40.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 24.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 8.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 8.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Rota.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la Comunidad Gitana.

Coste total del Proyecto: 33.360,62 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 9.360,62 euros.

Cádiz, 12 de febrero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo a doña Raquel Santiago.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de desamparo a doña Raquel Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio de desamparo, referente a los menores I.V.S. y A.V.S. expedientes núm. 352/2006/29001047 y 352/2006/29001046.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor S.D.R. expediente núm. 352/2007/00002476.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloisa Moreno Muñoz.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio acogimiento familiar permanente a doña Eloisa Moreno Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de enero de 2008 por la que se comunica el inicio acogimiento familiar permanente, referente a los menores C.R.M. y A.R.M., expediente núm. 352/2007/0001100 y 352/2007/0001101.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Linda Rodríguez Díaz.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Linda Rodríguez Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 24 de enero de 2008 del menor S.D.R., expediente núm. 352/2007/00002476, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar simple a doña Chantal Berta Maurice Byn al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de febrero de 2008 por la que se comunica el inicio de acogimiento familiar simple, referente al menor I.M.H.B., expediente núm. 352/2007/00002197.

Málaga, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro López Chica y doña Esperanza Gutiérrez Romero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de me-